

Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108º de la Independencia 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Julio A. Cambier,
Secretario.
José García,
Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108º de la Independencia, 88º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Rafael Ginebra Hernández.
Milady Félix de L'Official.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución N° 3061, del Senado, que aprueba un nombramiento diplomático.— G. O. N° 7324, del 5 de Septiembre de 1951.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 3061.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso terce-

ro del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

RESUELVE:

UNICO.— Aprobar el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del señor Julio C. Pol S., Agregado Obrero de Embajadas y Legaciones.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno; años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha.

Presidente.

Agustín Aristy,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

Resolución Nº 3062, de la Cámara de Diputados, que aprueba una venta de terreno propiedad del Distrito de Santo Domingo.— G. O. Nº 7333, del 3 de Octubre de 1951.

**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA**

NUMERO 3062.

VISTA la Resolución votada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en fecha 24 de julio de 1951, que copiado a la letra dice así:

“RESOLUCION Nº 184.

**EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO
DE SANTO DOMINGO**

CONSIDERANDO: que el Sr. Dr. MANUEL REYES TI-NEO, dominicano, casado, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula Personal de Identidad Nº 1899, Serie 1ra., Sello expedido para el año 1951, Nº 158, ha solicitado por carta de fecha 30 de junio de 1951, al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, le venda una porción de terreno de 7.61 tareas, o sean 4,788.25 metros cuadrados (CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS), porción de terreno que se encuentra dentro de la Parcela Nº 6, Reforma-